



DECRETO N° 2311,

TEMUCO, 05 JUN. 2024

VISTOS:

- modificaciones posteriores.
- la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
- Constitucional de Municipalidades.
1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus
 2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega
 3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de \$9.853.313, (nueve millones, ochocientos cincuenta y tres mil, trescientos trece pesos). No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargados.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> No ejerce actividad económica según carpeta del sii; termino de giro ante el sii; patente eliminada ANEXO N° 1	15	1.024.770\$.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u> Adulto mayor de 65 años, con beneficio de exención; descargo solicitado por beneficio social, no efectuado; giro duplicado; aseo pagado en patente; mediante da n°3606/13.10.2023; beneficio reciclaje; ley 21.554 ANEXO N° 2	26	\$1.173.290.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>VARIOS</u> Giro ya pagado ANEXO N° 3	1	\$26.000.-

ID = 2935626.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>DIRECCIÓN DE TRANSITO</u> Según decreto n° 1301/ 25.03.2024 ANEXO N° 4	8	\$3.444.696.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>FERIAS</u> Descargo giros según decretos: n° 170/ 22.01.2021, n° 358/ 22.01.2024, n° 3849/ 08.11.2022, n° 3460 / 05.10.2022, s n° 2565 / 31.07.2023, n° 1536 / 03.05.2023, n° 1160 / 05.04.2023, decreto n° 1148 / 19.04.2022, n° 657 / 23.02.2023, n° 406 / 11.02.2022, n° 269 / 28.01.2022 ANEXO N° 5	76	\$3.370.453.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>CEMENTERIO</u> Descargo giros según decretos: n° 2664 / 07.08.2023 y n° 2341 / 11.07.2023 ANEXO N° 6	5	814.104\$.-
TOTAL GENERAL	131	\$ 9.853.313.-

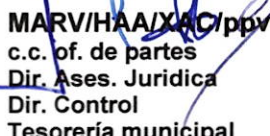
2. La Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MARV/HAA/XAC/ppv
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas

